# DIARIO DE LA TARDE,

## COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

**Num. 1,442 ]** **BUENOS-AIRES, SABADO 9 DE ABRIL DE 1836** **[Precio 3 *rs.***

**EL DIARIO DE LA TARDE**
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
*De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.*

Precio☞Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.


# INTERIOR.

## CÓRDOBA.

*Documentos Oficiales que prueban el modo extraordinario y satisfactorio como han terminado los trabajos y persecuciones del Señor Obispo de Comanén y Vicario Apostólico de Córdoba Dr. D. Benito Lascano.*

Cordoba
*Imprenta de la Universidad.*
Año de 1836.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Gobierno Provisorio.

Córboba, Noviembre 28 de 1835.——

*Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.*——

**A la Honorable Sala de Representantes de la Provincia.**

Altamente penetrado este Gobierno de las respetables comunicaciones que acaba de recibir del cabildo eclesiástico y Exmo. Gobierno de la Rioja, ambas referentes al dignísimo Vicario Apostólico de esta diócesis y meritísimo Obispo de Comanén, tan interesante al beneficio de la religion, y del estado, dirigidas al especial objeto de que se arranquen las perjudiciales trabas contra el ejercicio espédito de las funciones esclesiásticas jurisdiccionales, sumamente reencargadas por la silla apostólica á beneficio especial de esta diócesis, no ha podido menos este Gobierno que reconocer que las indicadas trabas son en parte obra de innobles pasiones sugeridas clandestinamente por una idea maliciosa tal vez para lograr una impunidad delicuente, y en parte obra de una equivocacion procedente de la precipitacion ó indetencion nada circunspecta.

Al imperio de estos antecedentes es que el Gobierno se dirige á V. H. para que con presencia de la vista fiscal que acompaña, la misma que dolorosamente se le ocultó por el ex-gobernador Reinafé, en beneficio de las oblicuas miras de este mismo; se sirva reconsiderar el recomendable objeto que comprenden dichas comunicaciones, y á la brevedad posible poner en noticia de este Gobierno la deliberacion con que esa respetable corporacion se digne producirse.

Dios guarde á V. H. muchos años.

MANUEL LOPEZ.
Dalisto M. Gonzalez.

Está conforme—*Gonzalez.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

Rioja, Noviembre 9 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina——

**Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia de Córdoba.**

El Gobernador y Capitan General de la Rioja, tiene el honor de dirigirse al de la Provincia de Córdoba sobre uno de los negocios mas importantes que han ocupado mucho tiempo las atenciones del de esta, y que solo esperaba la oportunidad de las circunstancias para espedirse; mas habiendo estas variado con las ocurrencias del asesinato del ilustre General Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, fué necesario posponerlo hasta el desenlace que al presente ha tenido lugar.

En esta conformidad, y desde que han desaparecido los infractores de todas las leyes divinas como humanas, civiles y eclesiáticas, el Gobierno de esta provincia ofenderia la dignidad del de la de Córdoba, si al dirigir esta excitacion por el regreso á su catedral del Illmo. Obispo de Comanén y Vicario Apostólico de esa, tomase la via reclamatoria: en este sentido es, que este Gobierno se astiene de sentar principios y fundamentos que en otro caso pondria en ejercicio para afianzar el derecho de proteccion y amparo de la autoridad eclesiástica hasta colocarla en la posesion de los derechos vulnerados por la nefanda administracion pasada. Este Gobierno se halla convencido de todos los antecedentes necesarios para asegurar al de Córdoba la alta ofensa que ha recibido en sus derechos por las resoluciones tomadas sin el mútuo conocimiento sobre la autoridad de la diócesis que la componen ambos estados, dando por resultado la privacion á esta parte del obispado de la influencia de su cabeza, cuyas funestas consecuencias ha sobrellevado al abrigo de espinosas circunstancias que al presente cree haber desaparecido. Satisfecho este Gobierno que el de esa provincia marchará en consonancia de sentimientos y principios religiosos y en conformidad á los que ligan á ambos estados, como que componen un sola diócesis, es que ha tenido á bien tomar la iniciativa para excitar la autoridad del de esa, á efecto de que mande restituirse á su catedral al Illmo. Señor Obispo de Comanén y Vicario Apostólico con todo el esplendor y goce de derechos de tan alta dignidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FERNANDO VILLAFAÑE.
Francisco Ersilvengoa.—M. S.

Está conforme—*Gonzalez.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cabildo Eclesiastico de Cordoba.

Córdoba, Noviembre 25 de 1835.—
*Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.*——

**Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba Coronel D. Manuel Lopez.**

Exmo. Sr.——

Entre los sucesos escandalosos que en la ominosa administracion de los Reinafées tuvo ser, forma época de doloroso recuerdo aquel que abiertamente se dirigió á desquiciar la legítima autoridad de la iglesia, dignamente depositada por el sucesor de San Pedro en el Reverendo Obispo de Coman Dr. D. Benito Lascano. Es por demas Sr. Exmo., aglomerar aquí los hechos y temores que motivaron á los infraescritos á sufrir en silencio las violencias con que fueron precisados á elegir Vicario Capitular: pues esto pertenece mas bien á la vindicacion propia del Cabildo Eclesiástico que á fundamentar la justicia demasiado conocida, con que al presente solicita, el libre egercicio de la jurisdiccion, y restitucion de los demas derechos privados al dicho Reverendo Obispo. El pueblo de Córdoba y el mundo todo, que ha presenciado con horror el modo monstruoso con que se ha obrado contra el Sr. Lascano, para quien no se escluyeron sus capitales enemigos de constituirse por jueces, bajo de pretestos frívolos y ridículos; ¡ sabrá conocer quienes son los verdaderos infractores de las leyes civiles y canónicas! Una de las penas mas graves que se encuentran en nuestros códigos es la muerte civil, ó pérdida de ciudadania para imponerla, es indispensable cometer cierta clase de delitos, y aun en estos guardar ciertas formalidados ó trámites decifrados en ellos mismos; mas para el Sr. Lascano, lo dirá el Venerable Déan y Cabildo Eclesiástico, en una palabra, no se ha escrito un solo renglon de sumario; y por consiguiente, no se le ha justificado mas delito que el defender con aquella entereza y libertad propia de un Prelado de la iglesia, la inmunidad de su jurisdiccion. Esto sin duda ha sido una providencia especial del Cielo, para que pasados los violentos instantes de las pasiones se confundiesen sus mismos enemigos de su injusticia.

Seria no acabar, Exmo. Sr., si el Cabildo Eclesiástico recorriese una por una las leyes pátrias y demas vigentes en la materia, cuyo cumplimiento se miró en poco, por los detractores del Sr. Lascano: séales suficiente, puesto que su causa está defendida por sí misma, recordar á V. E. lo dispuesto en el Santo Concilio del Trento, sesion 24 capítulo 5, que dice así: "solo el Sumo Pontífice romano conozca y termine las causas criminales de mayor entidad formadas contra los obispos....por las que sean dignos de deposicion ó privacion...." sin desconocer las ámplias facultades que el derecho de patronato franquea á las supremas autoridades de las repúblicas para los casos estraordinarios y de pronta resolucion de cuyo número ha estado muy distante el que al presente nos ocupa, el Cabildo Eclesiástico se permite discurrir de este modo. El Sr. Lascano en realidad de verdad, segun las ámplias facultades que le conceden las Bulas de su instituto, reconocidas y obedecidas por las autoridades correspondientes de Córdoba, goza los mismos derechos y prerrogativas de un diocesano: el alze del *exequatur* á sus bulas, importa en derecho una privacion ó deposicion del egercicio del obispado: luego los injustos Reinafées nunca pudieron por sí solos hacerlo, sin la intervencion de la Cabeza de la Iglesia. Si ellos por sí solos no eran capaces de criar esta autoridad eclesiástica, segun la regla jurídica, tampoco pudieron esterminarla; y mucho menos siendo el motivo ó en su sentir delito cometido, como suele decirse *in oficio oficiando*, y puramente eclesiástico.

Por otra parte el derecho de patronato sobre esta iglesia, no es atribucion esclusiva de la suprema autoridad de Córdoba; lo es tambien de la de igual clase de la ciudad de la Rioja, puesto que los fieles de uno y otro pais sostienen con sus diesmos á ella y sus ministros. Esta es otra razon fundamental de la nulidad de lo obrado contra el Sr. Lascano, y que pesó en nada para los Reinafées. El Cabildo Eclesiástico ha sido incitado con fecha 12 del corriente, por el Gobierno de la Rioja, para hacer el presente reclamo. De ante mano con el antecesor de V. E. ya los infraescritos trabajaron algo á este respecto, aunque el resultado en razon de las circunstancias no fué como se deseaba. Ahora pues que ya se ha instalado el Cuerpo Representativo, y que V. E. se halla en posesion legal del mando de la provincia, el Cabildo Eclesiástico quiere por el presente dar una satisfaccion público de las medidas que la necesidad lo precisó á tomar, y hacer que por medio de V. E. se eleve este asunto al conocimiento de la H. S. para que reconsiderado con la circunspeccion que es debida, se le restituya al Ilmo. Sr. Lascano al pleno ejercicio de su jurisdiccion y demas derechos.

Con este motivo el Venerable Dean y Cabildo Eclesiástico se hace un honor en saludar por la primera vez al Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, y protestarle la sinceridad de su distinguido aprecio y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Juan José de Espinosa—Dr. Bernardino Millan—Dr. José Domingo de Allende—Maestro Cosme Blanes—Licenciado Fernando Bulnes—Mariano Gonzalez* Secretario.—Está conforme.—*Gonzalez.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

Sala Legislativa.

Córdoba, Noviembre 30 de 1835.——

*Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.*——

**Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia.**

La H. Sala Legislativa ha considerado detenidamente el grave y delicado negocio á que son referentes la apreciable nota de V. E. de 28 del que espira núm. 44 y las que se acompañan del Exmo. Gobierno de la Rioja, solicitud del venerable Dean y Cabildo Eclesiástico de esta ciudad, y vista fiscal inclusa en el sumario seguido contra el Ilmo. Sr. Obispo de Comanén Vicario Apostólico de esta Diócesis Dr. D. Benito Lascano por la Cámara de Justicia en comision á mérito del recurso de fuerza interpuesto por el cura maestro D. Valentin Tisera y demas antecedentes de la materia; y altamente penetrada del mérito intrinseco que arrojan las espresadas notas y el laudable objeto á que son dirigidas, por las que se solicita la restitucion á esta provincia del espresado Ilmo. Sr.; como igualmente de las causas que motivaron la privacion perpétua de la ciudadanía y *exequatur*, las cuales á juicio de la Sala se han considerado por nulas, írritas y de ningun valor no solo por hallarse improbadas en el sumario: por haber carecido enteramente, de las fórmulas legales que debieron preceder en todo juicio; porque el pronunciamiento de las autoridades que decidieron en la materia, se observa muy en claro, que estuvo revestido de todos los impedimentos legales ya de incompetencia, ya porque no pudieron juzgar los mismos jueces en su propia causa, sino tambien por la dolosidad y malicia con que el ex-gobernador Reinafé ocultó al conocimiento de aquella Legislatura por sus inicuas miras, y pasiones innobles, la vista fiscal que debia haberse agregado al expediente para el recto juzgamiento de los procedimientos del espresado Ilmo. Sr. Obispo: y últimamente hallarse revestido el espresado sumario de vicios insanables, de carencia de fórmulas, de nulidades las mas remarcables, por lo que se han vulnerado atrozmente las leyes generales, constitucionales, civiles y canónicas: no ha podido por menos que declarar en tuicion, proteccion y defensa de ellas, que el espresado pronunciamiento de todas las autoridades que han conocido este grave negocio, ha sido nulo é ilegal, írrito, atentatorio y de ningun valor, y por lo tanto debe ser restituido con todo el explendor que se merece el referido Ilmo. Sr. Obispo de Comanén y Vicario Apostólico de esta Diócesis, al pleno goce de sus atribuciones jurisdiccionales, fueros, privilegios y derechos que por las leyes le corresponden: y en su consecuencia ha sancionado en sesion de ayer, con fuerza y vigor de ley el siguiente decreto.

Art. 1. Se declaran por nulas, é ilegales y de ningun valor las resoluciones de la Legislatura del 18, 19 y 23 de Julio del año próximo pasado de 1834, por las que fué privado perpetuamente de la ciudadanía y *exequatur* el Ilmo. Sr. Obispo de Comanén y Vicario Apostólico de esta Diócesis Dr. D. Benito Lascano.

2. En su consecuencia, queda restituido el espresado Ilmo. Sr. Obispo al pleno goce de la ciudadanía y *exequatur* de que fué privado por las enunciadas sanciones, con todos los demas fueros, y privilegios que le conceden las leyes.

3. Comuníquese al P. E. P. para que en su mérito lo mande publicar por bando al efecto de que llegue á nocicia de todos.

El infraescrito al transmitir al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia la precedente honorable resolucion, se hace el deber de protestarle las seguridades y obsecuencias de su alto aprecio y respeto, con que le saluda.

El Presidente de la H. Sala.

Fernando Flores.
*José Eugenio Flores,*
Secretario.

*Córdoba, Noviembre 30 de 1835.*——

Cúmplase la Honorable resolucion, publíquese por bando solemne, comuníques á quienes corresponde é insértese en el Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.
Calisto Maria Gonzalez.

Está conforme—Gonzalez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Gobierno Provisorio de Córdoba.

Córdoba, Noviembre 30 de 1835.——

*Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.*——

**Al Ilustrísimo Sr. Obispo de Comanén y Vicario Apostólico de esta Diócesis Dr. D. Benito Lascano.**

El Gobierno Provisorio de Córdoba ha tenido tan plausible momento con la nota inestimable de Su Señoría Ilustrísima fechada el 22

del actual, que no le es dado esplicarlo. El vé con placer indefinible llegada la oportunidad de restituir á su trono las leyes, los dignos magistrados de la Santa Iglesia y sus hollados goces y derechos. En cuanto á esto, tiene á bien protestar al Ilmo. Sr. Obispo de Comanén y Vicario Apostólico, que efectivamente se felicita este Gobierno por tan justos resultados y porque de ellos, y el completo restablecimiento de la autoridad eclesiástica, precisamente debemos esperar tantos bienes, como males nos ha traido la funesta administracion de los Unitarios.

Quiera pues, persuadirse el Sr. Vicario Apostólico, que por parte del Gobierno, hay y habrá las mejores disposiciones, respecto á que el Sr. Obispo se restituya cuanto antes á sus Diócesis, con todo el goce de que injustamente se vé privado.

Por el decreto que en copia autorizada se le acompaña, verá Su Señoría Ilustrisima que la reposicion del Sr. Archipreste Dr. D. Juan Antonio Lopez Crespo en la vicaria general y provisorato de la Diócesis, no es perturbada ni en lo menor por este Gobierno, y que queda su realizacion á cargo del Venerable Dean y Cabildo Eclesiástico, con la calidad de no perder momento para su egecucion.

Su Señoría Ilustrísima convénzase que estando en los deseos del Gobierno de Córdoba su restitucion á esta Iglesia Catedral con el pleno ejercicio de sus funciones Apostólicas, por cuanto es justísimo y conveniente á los fieles en gran manera su asistencia, el Gobierno ha puesto á la consideracion de la H. Representacion, de cuya acta se adjunta copia legalizada para que Su Señoría Ilustrísima resuelva lo que sea de su agrado.

Dios guarde á Su Señoría Ilustrísima muchos años.

MANUEL LOPEZ.

Calisto M. Gonzalez.—M. G.

---

*Cordoba, Diciembre 29 de 1835.*

Beatísimo Padre:—Al fin triunfó la inocencia por uno de aquellos medios que se hallan reservados en el órden misterioso de la Providencia. Cegados los Reinafés con su ambicion y con el insaciable deseo de continuar mi persecucion, proyectaron el orrendo crímen de asesinar á uno de los mas beneméritos generales de esta República Brigadier D. Juan Facundo Quiroga con el doble objeto de perpetuarse en el mando, y quitarme un protector poderoso que tarde ó temprano haría restituirme á mi Silla y ejercicio de la autoridad que Vuestra Beatitud, aunque indigno, ha puesto en mis manos. Apesar de haber procurado ocultar su atentado por todos los medios que pudo sugerirles su malicia y perversidad, él fué descubierto y en seguida aprenhendidas sus personas y puestas en juicio ante la Nacion. Este acontecimiento inesperado, é incalculable hizo desaparecer la impostura, puso á mis perseguidores en el verdadero punto de vista que les correspondia y dejó en perfecta libertad á los pueblos de la Diócesis, al Senado y Clero de esta Iglesia, y á todos los fieles para reclamar y pedir con instancia la pronta restitucion á su Silla de Vicario de Vuestra Beatitud. Por el documento No. 2 se instruirá Uuestra Beatitud del celo con que el pueblo y Gobierno de la Rioja que hace parte de la Diócesis y donde residia, se dirige al Gobierno de esta Capital y al Senado de esta Iglesia, á efecto de que por contrario imperio se anulen, é irriten las anteriores providencias, y se libren las necesarias para ser restituido inmediatamente á la Capital con la dignidad y decoro que corresponde á un Vicario de la Silla Apostólica encargado del régimen de esta Iglesia. Antes de su recibo ya este Gobierno me habia despachado el correspondiente pasaporte, é incitado nuevamente por el venerable Dean y Cabildo al mismo objeto por el tenor del documento No. 3. Todo es elevado al conocimiento de la Legislatura de la Provinvincia para que reconsideradas las tropelias y violencias que tuvieron lugar, tanto en mi espulsion, como todas las demas que se dictaron posteriormente, atropellando descaramente los derechos mas sagrados, y las inmanidades y respetos sancionados, y reconocidos en todos los siglos, tanto á la supremacia de Vuestra Beatitud, como á sus Vicarios y Obispos, me restituyeron por las mismas vias al pleno goce de mis derechos, fueros y privilegios. El documento número 4 publicado por bando solemne y celebrado con regocijo público por todo este pueblo, es, y será siempre el mejor y mas seguro testimonio de la notoria injusticia, con que fué atropellada mi persona, y violadas enormemente las inmunidades de la Iglesia.

He aquí, Beatísimo Padre, el feliz desenlace que han tenido mis trabajos sin merecerlo. En él no ha tenido parte alguna la industria, y diligencias humanas. La Provincia, que defiende siempre la inocencia, y vela continuamente por la conservacion de su Iglesia y sus ministros, sin obrar un milagro y con solo dejar á sus enemigos en manos de su consejo ha llenado sabiamente sus designios y hecho triunfar á la justicia oprimida. Yo no me canso de dar gracias al Señor por sus misericordias. En todo el tiempo de mis padecimientos he visto, y sentido el apoyo y sostén de su brazo poderoso. Sin él habriá sucumbido necesariamente. En este fatal periodo no me han faltado fuerzas, gracias al Cielo, para sostener con dignidad, como me lo encarga vuestra Beatitud, la autoridad depositada en mis manos. He invocado la Sabiduría Divina para que me diera la prudencia necesaria en circunstancias tan difíciles, y al fin he visto un triunfo aún mas completo y satisfactorio de lo que podia esperarlo. Mi entrada en esta Capital ha tocado mi corazon no como quiera, porque en ella ví unas demostraciones tan completas de júbilo y respeto á mi autoridad, que desmentian enteramente la impiedad de los desgraciados tiempos en que vivimos. El mismo Gobierno en persona acompañado de todas las autoridades del Pueblo, y mucho Pueblo salió á recibirme á sus estramuros, y desde allí fuí conducido como en triunfo por entre vivas de un inmenso Pueblo, calles entapizadas, flores y aguas de olores que se arrojaban de rejas, balcones, y azoteas, repiques generales, una lucida tropa de caballería é infantería que guarnecia las calles, junto con el cañon que hacia salvas de triunfo y alegría. Protesto á vuestra Beatitud que este homenage no dispensado hasta ahora, ni aún á los primeros hombres de la Nacion, me ha humillado en estremo, y fijádome, tan solo en la grandeza de la Autoridad depositada en la primera cabeza de la Iglesia, á quien veia únicamente lleno de ternura en medio de tanto regocijo.

Quiera el Cielo recompensar los religiosos sentimientos que en esta vez ha manifestado este pueblo, darme á mí la prudencia y celo necesario para conducir con acierto la grey que se me ha confiado y prosperar los importantes años de vuestra Beatitud, cuyos pies, humildemente postrado, besa el mas respetuoso de sus súbdidos.

Beatisimo Padre—

BENITO,

Obispo de Comanen y Vicario Apostólico de Córdoba.

# EL DIARIO.

## ¡VIVA LA FEDERACION!

## FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Hoy dia á las dos de la tarde ha sido admitido el Sr. Marquez de Vins de Peysac á presentar al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores en su despacho del Fuerte, las credenciales de su Gobierno que lo acreditan en calidad de Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses cerca de la República Argentina.

Iba el Sr. Marquez de Vins de Peysac acompañado del Sr. D. Amado Roger, Vice-cónsul y del Canciller del Consulado General de Francia en esta D. Alonso Petitjean.

---

Por la via de Montevideo se han recibido gacetas do Londres hasta el 1.° de Febrero. El *Globe* de esa fecha trae noticias de España hasta el 23 de Enero. Los ejércitos contendentes habian tenido algunos encuentros parciales con suceso vario, y aun permanecian en presencia uno del otro.—Los Cristitos habian logrado introducir socorros muy oportunos en la plaza de Guetaria. Los Carlistas continuaban bloquando á San Sebastian. D. Carlos habia mandado hacer otra leva de 15,000 hombres que debia hallarse realizada para el 1.° de Marzo.—Los Cristinos se apoderaron del pueblo de Pradeconte, en el Bajo Aragon, conocido por su adhesion al enemigo, y exigió que se les suministrasen víveres para la tropa, cuya demanda habiendo sido resistida, incendiarion al pueblo, el cual con excepcion de la Iglesia, quedó reducido á cenizas.—Se decia en Londres que el General Evanes, Gefe de los auxiliares ingleses, habia reñido con el General Córdoba y el Gefe de la Legion Francesa, y que con este motivo se habia retirado del servicio de la Reina, y regresaba á Inglaterra.

---

### RIO-GRANDE.

*San Gabriel, Marzo* 20.—En esta fecha entraron los Republicanos. Los imperiales estaban en Yaguarí con 1,000 y mas hombres: allí debia reunírseles Madeiros y Silva Tabares con otros, cuya fuerza no pasaria de 500 hombres. Bentos Gonzalez estaba en el Rodeo Colorado, punto entre las Cabeceras de Santa Maria cerca de Ballés.—El 22 ó 23 debian tener un encuentro sobre la línea de Frontera segun proyecto de Bentos Manuel.

*(Nacional de Montevideo.)*

---

El bergantin ingles *Tyro* que arribó á Montevideo el dia 6 del corriente, procedente de Liverpool, habló en la línea con el paquete ingles de Febrero, el que conducia á su bordo al Caballero Mandeville, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de las Provincias de la Confederacion Argentina. *(G. M.)*

### INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Sud.

Dia 3.

De Lobos, ha conducido D. José Ledesma 117 cabezas, compradas por D. Gumeciudo Serna, á D. Juan Aurisal. Para abasto.

De la Magdalena, ha conducido D José Ornos 97 cabezas, compradas Mariano Gutierrez, —83 á D. Santiago Quintona, 6 á D. Julian Borlin, 8 á D. Juan Pedro Suarez. Para abasto.

De la Magdalena, ha conducido D. Manuel Colares 66 cabezas, compradas el conductor, á D. Juan José Bavio. Para abasto.

De Dolores, ha conducido D Teodoro Ramallo 141 cabezas, compradas por D. Martin Santacoloma—104 á D. Vicente Valdez, 14 á D Silverio Barragan, 23 á Da. Manuela Guerreros. Para abasto.

De Chascomus, ha conducido D. Vicente Recardo 108 cabezas, compradas por D. Vicente Cuestas—53 á D Fermin Cuestas, 33 á D. Justo Pinero, 22 á D. Crisóstomo Arroyo. Para abasto.

De Chascomus, ha conducido D. Juan Santos Tisera 571 cabezas, compradas por D. Francisco Saenz-Valiente—260 á D. Agustin Lastra, 275 á D. Marcelino Lastra, 15 á D. Felipe Pavon, 6 á D. Carlos Basan, 14 á D. Ramon Oliva, 1 á D. Benito Morua. Para saladero.

Dia 4.

De Chascomus, ha conducido D. Fermin Garcia 101 cabezas, compradas por D. Ambrocio Dominguez, á D. Marcelino Rodriguez. Para abasto.

De Chascomus, ha conducido Juan Simon Reyes 62 cabezas, compradas por D. Fortunato Benavente—14 á D. Ramon Sosa, 3 á D. José Diaz, 1 á D. Nicolas Mendes, 41 á D. Juan Santos Merlo, 3 á D. Luis Reyes. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Inocencio Arvallo 76 cabezas, compradas por el mismo—55 á D. Juan José de la Canal, 17 á D. Eustoquio Rodriguez, 3 á Da. Lorenza Rotel, 1 á D. Miguel Moreno. Para abasto.

Dia 5.

Del Monte, ha conducido D. Pedro Sosa 76 cabezas, compradas por D. Julio Luton, á D. Fausto Ferreira. Para saladero.

---

Tablada del Norte.

DIA 8.

De San Vicente, ha conducido D. Juan Antonio Sacarelo 23 cabezas, compradas por D. Miguel Alarcon,—23 á D. Estevan Farias.—Para abasto.

De Moron, ha conducido D Benigno Lugones 13 cabezas, compradas por el conductor,—13 á D. Crisóstomo de Rueda.—Para abasto.

De Arrecifes, ha conducido D. Santiago Arias 122 cabezas, compradas por D. Sebastian Centurion,—120 á D. Patricio P. Millan, 1 á D. Pedro Farias, 1 á D. Fernando Leiva.—Para abasto.

Del Salto, ha conducido D. Eustaquio Ferreyra 102 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado,—102 á D. Ildefonso Ayrala.—Para abasto.

De la Matanza, ha conducido D. Luis Sejas 18 cabezas, compradas por el conductor,—1 á D. Julian Carriso, 2 á D. Andres del Valle, 2 á Da. Dorotea Carriso, 10 á D. Pedro Loisa, 3 á D. Agustin Campusano.—Para abasto.

### ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 8.

DE HOMBRES.

| | |
|---|---|
| Entraron | 8 |
| Salieron | 0 |
| Muertos | 1 |
| Existentes | 249 |

### MERCADO DEL OESTE.

*Trigo vendido en los dias 8 y 9.*

710 fanegas, en varias partidas, vendidas desde 15 pesos hasta 21 pesos, segun calidad.

*Trigo blanco.*

11 fanegas á 20 pesos.

### MERCADO DEL OESTE.

*Frutos de campaña introducidos en este mercado en losdias 8 y 9 del corriente.*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 254 |
| Cueros de potro | 51 |
| Cueros de carnero | 580 |
| Cueros de nutrias | 804 |
| Arrobas grasa | 3 |
| Arrobas sebo | 33 |
| Arrobas erin | 14 |
| Arrobas charque | 4 |
| Fanegas maiz | 90 |
| Fanegas cebada | 12 |
| Fanegas trigo | 647 |

### SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Máximo Molina, con destino al Tucuman, despachada por Don Manuel I. Molina—Cargamento: efectos de ultramar, loza, aceite y bebidas.

La tropa de carretas de D. Vicente Barrera, con destino á Córdoba, despachada por su consignatario D. Manuel I. Molina—Cargamento: efectos de ultramar, bebidas, loza, aceite y ferretería.

La tropa de carretas de D. Mariano Cuevas, para Córdoba, despachada por el mismo, con el cargamento siguiente—Efectos de ultramar, azúcar, yerba, loza, bebidas, ferretería y aceite.

### ESPECIES METALICAS.

| ABRIL 9. | DE Ps. | DE rs. | A Ps. | A rs. |
|---|---|---|---|---|
| Onzas de oro | 124 | 4 | | |
| ——Pátrias | 121 | | | |
| Pesos fuertes | 7 | 6 | | |
| ——Pátrios | 7 | 4 | | |
| ——Patacones | 7 | 6 | | |
| Macuquino la de cordon | 7 | 3 | | |
| Cortada | 7 | | | |
| Fondos públicos del 6 | 71 | | | |
| Acciones de Banco | 160 | | | |

Cambio sobre Inglaterra á $6\frac{7}{8}$ peniques.

### INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 7.
3.ª publicacion.

| | |
|---|---|
| D. Claudio Bounet | Francia. |
| Petrona Perez de Panelo, 3 hijos y 4 sirvientes | A. de la China. |
| Eduardo Lagarreta | Entre-Rios. |
| Juana Fernandez, y 1 hijo | Montevideo. |
| Natalia Auró | id. |
| Rufino Basabilbaso | id. |
| José María Anzoategui | id. |
| Eusebio Frontera con tropa de carretas, despachada por D. José Maria Agote | Córdoba. |
| Ignacio Almada, con id id. por id. | id. |
| Antonio Piedra, su esposa y una hermana | Montevideo. |

DIA 8.
2.ª publicacion.

| | |
|---|---|
| D. Juan Casacuberta, | Montevideo. |
| Carlos Figueroa, | id. |
| Francisco Sempoil, | Mercedes. |
| José F. Lopez, | Sandú. |
| Rufino Gutierrez, | Córdoba. |
| Maria E. Rosende de Vega, | Montevideo. |
| Ignacia Ferreira, 2 hijos, 2 nietos, | Banda Oriental |
| Tomas Cuiroga, con tropa de carretas despachada por don Pedro G. Diaz, | Mendoza. |
| D. Juan Garcia su esposa, 2 hijo, | Gualeguay. |
| José de la R. Castro, | Montevideo. |

DIA 9.
1.ª publicacion.

| | |
|---|---|
| D. Felipe David, 1 sirviente, | Montevideo |
| Remigio de la Concha, | id. |
| Benito Zabala. | Rosario |
| Miguel G. Mendez, | id. |
| Luciano Lista, | Banda Oriental |
| Agustin Crespo, 1 hermana, 2 hijos, | id. |
| Ciriaco Martinez, | id. |
| Juan Souza Martinez, su esposa. 3 hijos, | Entre-Rios |
| José Boston, 1 peon, | Cordoba. |

## DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 9.

*á* **D. *Juan A. Timoteo, Universidad* 97.**
2 barricas y 1 bolsa mandioca.

*á Mr. Dunoyer, Plata* 84.

1 cajon abanicos, botones de aspa y elásticos para tiradores; 1 cajon braceritos, candeleros con sus arañas; 1 id. perfumería surtida; 2 id. id.; 1 id. piezas de esparto, batidores de talco, hojas de carton, hebillas para cinturon, brazaletes, penachos para militares, guarniciones para cinturon, pedazos de piel, puñales de marinos, sables, braceritos, botones para fraque y chaleco, chicotes y cueros surtidos para gorras; 1 id. guantes de cabretilla y de seda; 1 id. pañuelos del tibet estampados y bordados de 5, 6 y 8 cuartas; 1 id. cueros para guarniciones de sombreros, terciopelos, pañuelos fulares, pañuelos del tibet, costureros de cajita, pañuelos de razo y bolivianos bordados; 1 id. paraguas de seda y quitasoles; 1 id. gro de Nápoles, tafetan, género para chalecos, canastillos, galon falso y raso negro; 1 cajon charrateras, dragonas, borlitas, trencilla fina, galones finos, cordones de oro finos, lentejuelas de oro, canutillo de plata y oro, hilo para bordar, guarniciones para sombreros, tul bordado, pañuelos de lana y seda de 3 y 5 cuartas, cartones de flores, alambre, cordones y tul para forro de sombreros, plumas de avestruz, ramos de plumas de id., plumas ordinarias, pañuelos de 3 cuartas id. de tul bordados, delantares, pañuelos de crespon de 6 cuartas, muestras de raso, agujas é hilo.

*á Hodgson y Robinson, Plata* 34.

15 cajones pañuelos ordinarios; 3 id. paños de la estrella.

*á D. Carlos Pellegrin.*

1 cajon con una prensa litográfica; 4 cajones vidrios para cuadros, baquetas doradas, piedras litográficas, papel y varios otro útiles; 2 cajones papel pintado.

*á Guerin Seris y Ca., Potosí* 109.

1 cajon agua de la banda; 2 cajones seda para coser; 1 id. tiradores y elasticos para id. 5 cajones papel de carta; 1 id. botines; 1 id. con varios artículos para hacer flores.

*á D. Luis de Choudens, Chacabuco* 55.

1 cajon marinos; 1 id. costureros, mostacilla, anteojos de teatro dobles y sencillos, medias medias, látigos, bastones de estoque y frasquitos de esencia de olor; 25 cestos sidra embotellada.

*á D. José Ortiz Basualdo, Victoria* 35.

1 cajon pañuelos del Tibet estampados, id. bordados, adamascados y hesperidianas; 1 cajon género de seda para chalecos, fulares estampados, gro de Nápoles labrado, id. calado, raso labrado, terciopelo floreado, bolivianos, id. de raso, id. de dos caras, corbatas de raso y collares, raso; 1 cajon género para capa, raso, merino y papeleria estampada.

*á Briscoe Twyford y Ca.*

1 bocoy jarros charolados; 1 id. argollas de bronce; 5 barricas palas de cubo; 1 id. orejas para valdes y clavos de remache, cadenas para perros y manijas para cacerolas; 1 barrica tachuelas; 2 barricas cerraduras de puerta; 1 cajon botones de cómoda; 1 barrica cuchillos de mesa y tijeras; 6 ejes de fierro completos.

*á D. Pedro Alfaro, Piedras* 43.

53 medios tercios yerba; 10 tercios id.

*á Mandowgall, Biblioteca* 124.

75 medias pipas ginebra.

*á D. Juan S. Monteiro, Perú* 201.

155 tercios yerba.

*a Zumaran y Treserra, Universidad* 148.

51 pipas; 3 medias y 34 cuarterolas vino; 33 cuñetes aceitunas; 398 botijuelas aceite; 150 resmas papel estraza.

*á D. Juan B. Soriano, Maypú* 48.

29 medios tercios yerba.

*á D. Joaquin A. Riveiro, Belgrano* 92.

36 tercios yerba.

*á D*[a] *Antonio M. Mendoza.*

15 medios tercios yerba.

# MARITIMA.

ENTRADA.

—

Bergantin sardo *San Telmo*, capitan Juan Baba, de Génova el 2 de Noviembre y de Santo Tomas el 23 de Enero, consignado á D. Pedro Plomer.—Al mismo, 5 fardos filástica, 49 cajas fideos, 1 cajon con dos reloges de sobremesa, 1 id. toallas, 1 fardito bretañas, 4 jarras salchichones, 6 queso. De tránsito á Montevideo, 11 cajones zapatos de hombre, muger y niño, 2 farditos bretañas, 1 cajita tules, 2 cajones encomiendas.

—

Bergantin ingles *Mary*, capitan Williamson, de Liverpool el 4 de Febrero, consignado á Brownett Stegmann y Ca.—á los mismos, 13 cajones y un fardo mercancias—á Alejandro Spears y Ca., 8 cajones mercancias—á G. Salisbury, 5 cajones mercancias, 2 bolsas clavos, 2 cascos herraduras y 1 barril cerveza—á J. Harrat é Hijos, 2 cajones mercancias—á Mc. Dougall y Ca, 6 cajones y 5 fardos id.—á la órden, 160 cuñetes, 4 bocois, 6 barriles, 6 fardos y 4 cajones id.—á Lafone y Robinson, 9 cajones, 6 fardos, 1 barril id.—á Dunnett y Ca, 9 cajones, 2 fardos id.—á R. J. Carlisle, 57 cascos ferretería, 2 fardos mercancias—á Plowes y Ca., 50 canastos de loza, 5 cajones mercancias—á Dickson y Ca., 35 cajones idem—á Rennie Macfarlane y Ca., 1529 atados fierro, 111 cajones, 48 cascos, 3 fardos mercancias, 30 toneladas de carbon—á R. B. Lime, 3 cajones mercancias—á Nicholson Green y Ca., 1 cajon, 2 fardos, 3 baules paquetes—á Hogson y Ca., 34 fardos y 2 cajones mercancias, 1 paquete—á Lavalle y Macame, 1 cajon y 2 fardos mercancias, 1 paquete—á Alfredo Barber, 2 cascos y 1 un cajon ferreteria—á Briscoe y Ca., 29 canastos loza, 7 fardos y 26 cajones—á Parlane Macalister y Ca., 17 cajones, 17 fardos mercancias, 8 obejas merinas—á Juan Reinger, 10 cajones id.—á J. Best y hermanos, 4 cajones ferreteria 2 cascos id.—á Mr. Crakan y Jamieson, 23 cajones y 16 fardos mercancias—á H. H. Yhomson, 3 cajones, 1 fardo, 10 cuñetes id.—á Jorge Nutal, 14 cajones y 4 fardos ferreteria, 14 estufas—á Anderson Weller, 10 cajones 1 paquete mercancias—á C. Taileur y Ca., 16 fardos, 6 cajones y 4 cascos id.

—

Bergantin goleta brasilero *Getrudiz*, capitan Alejandro J. Diaz, de Parnaguá el 26 de Marzo, consignado á D. Manuel Acevedo Ramos, con azucar, yerba y tablas.

—

ENTRADA DE CABOTAGE

—

Lanchon *Santo Tomas*, patron José Castro, del Monte.

—

SALIDAS.

—

Bergantin ingles *Betsey*, con destino á Montevideo y Liverpool.

Barca inglesa *Agnes*, salió de la Enseuada el dia 2, llevando 162 mulas y caballos para la India.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

—

Dia 2.—Barca portuguesa *Dublin*, de Mosambique en 93 dias.

Dia 6.—Bergantin ingles *Tyro*, de Liverpool el 6 de Febrero, consignado á Parlane y Ca.

Bergantin americano *Tim*, de Rio Janeiro en 12 dias.

Barca francesa *Independencia*, del Havre de Gracia, en 69 dias.

Barca de S. M. B. *Sulpher*, y su chalupa, buques descubridores.

—

MEMORANDA.

—

El bergantin ingles *Mary*, salió de Liverpool el 4 de Febrero, con destino á este puerto.

## BUQUES A LA CARGA.

## *Para la Colonia y el Sauce* del Rosario.

Saldrá mañana domingo la balandra PALOMA. Para carga ó pasage ocurrase á la calle de la Victoria núm. 191.

a9—1p

## *Para Soriano y Mereedes*

Saldrá en la próxima semana enrrante la balandra INGLESITA. Para carga y pasageros ocurran á la calle de Potosí núm. 28: casa de D. Juan S. Maza.

a5—4p

## *Para Soriano y Mercedes.*

La Balandra SANTA ISABEL, saldrá á fines de la presente semana. El que quiera ir de pasage ó dar carga ocurra á la calle de la Paz No. 61, á la esquina que hace cruz con el Teatro, que allí vive su patron.

a4 5p

## *Para el Arroyo de la China y* Paisandú.

La balandra *San Ambrocio* saldrá para dichos destinos en toda la presente semana. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de Belgrano núm. 39.

4—3p.

## *Para Soriano y Mercedes*

La balandra argentina NEPTUNO, saldrá para dichos destinos en toda la presente semana. Para carga ó pasage ocurran á la calle de Cangallo núm. 114.

6—4p

## *Para Paisandú y Salto,*

Para el dia 13 del corriente, sale la balandra CARMEN. Quien quiera cargar ó ir de pasage puede ocurrir á la calle del Perú No. 183.

a6—

## *Para el Havre de Gracia,*

La muy velera y de primer viage barca francesa LE SOLEIL, su capitan J. B. Maugendre, teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, admite todavia fleto y pasageros. Para tratar, ocúrrase á C. COCHARD, Calle de la Flórida núm. 45

m17—20s

# AVISOS NUEVOS.

## *SE HA PERDIDO,*

Un caballo *saino* ensillado con silla; de la Plaza de la Victoria una cuadra para la Merced por la calle de la Paz. El que lo entregue en la calle de la Victoria número 312, será gratificado.

a9—2p

## *Se alquila,*

En la calle de Cangallo No. 182, una Casa con ocho ó nueve piezas y demas oficinas correspondientes y dos patios. En dicha casa darán razon.

a9 5p

*En la acreditada Armería de RICHAUD y DIMET, calle de la Plata No.* 111 *y* 113,

Se ha recibido un surtido de
Floretes, guantes, y tapa-cara
para aprender á jugar el floreto
Escopetas de dos tiros y
Pistolas de nueva invencion
disparando quince tiros en un minuto.
Tienen siempre un surtido completo de
Escopetas de uno y dos tiros fulminantes
Pistolas de todas clases id.
Sables y espadas de caballería
Cinturones y morrales para la caza
Cota de malla, puñales
Estuches de cirujía y escalpelos
Pólvora, municion, cebas
Cerraduras finas de varios tamaños
&c. &c.

a9 15

## *Se compra*

Una Quinta ó Chacra productiva, dando algun dinero de contado, y regulares plazos para el resto.

☞ SE ALQUILA una casa grande ó se cambia por otra mas chica.

☞ SE DAN 5.000 pesos de la deuda clasificada por una casita. En la calle de Europa número 142, se hallará con quien tratar

a9 3p

## *Interesante*

*A los dueños de fincas.*

LOS que necesiten un recaudador para sus fincas, pueden ocurrir á la calle de la Catedral No. 87, donde darán razon del sugeto que se ofrece; y si fuese preciso se darán las garantias que gusten: bien entendido que la recaudacion se hará para los interesados con toda equidad.

a9 6s

## *Se alquila,*

UN almacen en buen parage. El que se interese en él ocurra á la calle de Balcarce número 132, que allí darán razon.

a9—3p

## *Se necesita*

UNA ama de leche de buenas recomendaciones. La que quiera puede ocurrir á la calle de la Plata número 318, una cuadra antes de llegar á la Plaza de Lorea.

a9—3

## *SE VENDE,*

UN negro llamado Miguel, mozo, y de campo. El que lo quiera comprar ocurra á la calle de la Piedad núm. 126 puerta de escalera.

a9—3p

## *Aviso.*

EN la calle de la Piedad se alquila una hermosa sala, en el núm. 125, para hombres solos en una casa decente. Adentro darán razon

a9—1p

## *Se necesita un mozo,*

PARA una pulpería de campo, que pueda dar garantías de su buena conducta. Ocúrrase á la calle del Perú tienda No. 9 y 11, desde las 6 hasta las 10 de la noche

a9—2p

## *AVISO.*

EN la cochería de San Juan calle de las Piedras No. 101, hay en venta una galera grande propia para viajar y un carro sopanda. En la misma casa se alquilan coches y galeras á precios equitativos.

a9 3pn

## *Se vende*

LA accion de una Liberta: en los altos de la Botica del Mercado darán razon.

a9 4n

## *Aviso.*

EL DR. D. ANGEL MEDINA ha puesto su estudio de Abogado en la calle de Corrientes No. 66.

a9 2n

## *Aviso.*

EN la calle de la Universidad número 193 se vende carbon á dos pesos cuartilla; grasa superior de la Banda Oriental, y un carro nuevo del tráfico con sus caballos y arreos correspondientes. Todo muy equitativo.

a9—6s

## Se ha perdido,

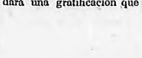

UNA perrita fina el Martes Santo como de 7 á 8 de la noche, con las señales siguientes: es muy chiquita y muy fina las orejas color canela, tiene un ojo mas grande que otro, en el que tiene una nube y del mismo lado una mano quebrada. El que la entregue en la calle de Suypacha núm. 102, se le dará una gratificacion que no quedará descontento.

a9—3p

## *Aviso.*

Se vende un criado mozo de edad de 28 años, sano y de un servicio general, apto para el campo como para la ciudad. El que se interese por él ocurra á la calle del 25 de Mayo No. 36.

a9—3p

## *Ama de Leche.*

UNA sana y robusta, á quien se le ha muerto la criatura, se conchavará ó bien criará un niño en su casa. Ocúrrase á la calle de Suipacha pasado el número 307.

a8 3p

## *Cortinas de Damasco Punzó.*

HAY unas pocas baratas en el almacen número 55 calle de la Piedad.

a8-2p

## *Lista de los Libros*

*Que se hallan en la* IMPRENTA ARGENTINA, *calle de la Universidad No.* 37.

| | | |
|---|---|---|
| Clementina, ó triunfo de una muger sobre la incredulidad, 2 tomos | 18 | ps.docena |
| Catecismo de Geografía | 12 | ps. doc. |
| Id. de la Religion | 10 | " " |
| Id. de la Naturaleza | 9 | " " |
| Id. de la Moral | 10 | " " |
| Id. de Astete | 4 | " " |
| Id. Añadidos | 6 | " " |
| Id. en verso | 4 | " " |
| Catones | 8 | " " |
| Cartillas | 12 | ps. gruesa |
| Cinco dolores del Corazon de Jesus | 4 | ps. doc. |
| Ejercicios Cotidianos | 18 | " " |
| Id. de las Siete Palabras | 2 | " " |
| Id. de las Siete Salutaciones | 2 | " " |
| Id. de las Siete Caidas | 4 | " " |
| Esplicaciones de Pretéritos y supinos | 10 | " " |
| Gramática castellana, forro de papel | 14 | " " |
| Id. id. id. de pergamino | 16 | " " |
| Grigera, Manual de Agricultura | 20 | " " |
| Mi Libro, Máximas Morales | 18 | " " |
| Novena de Ntra. Sra. del Rosario | 3 | " " |
| Id. de Ntra. Sra. del Cármen | 2 | " " |
| Id. de Ntra. Sra. de Mercedes | 3 | " " |
| Id. de Santa Lucia | 2 | " " |
| Id. de Santa Rita | 3 | " " |
| Id. de las Benditas Animas | 2 | " " |
| Id. de San José | 3 | " " |
| Id. de San Joaquin | 3 | " " |
| Id. de San Antonio | 4 | " " |
| Devocion para visitar las Catorce Cruces y Estaciones de la Via-Sacra | 3 | " " |
| Devocion para el dia 19 de cada mes; id. para el 19 de Marzo; id. para el dia del Patrocinio del Sr. San José | 3 | " " |
| Obligaciones del hombre | 16 | " " |
| Ofrecimientos devotísimos á la Sagrada Pasion | 5 | " " |
| Septenario de Dolores de Maria Santísima | 4 | " " |
| Silabarios | 12 | ps gruesa |
| Trisagios | 3 | ps. doc. |
| Tablas de contar | 1 | " " |
| Vida de Santa Genoveva | 20 | " " |
| Ultimas cartas de Jacobo Dórtis | 12 | " " |
| Huevos de Pascua | 5 | " " |
| Falsas para escribir | 1 | " " |
| El Codicilo ó Platiquillas de los Estudiantes | 2 | |
| Práctica de visitar los Sagrarios | | |
| Luz para visitar las 14 Cruces y estaciones de la Via-Sacra | | |
| Modo de rezar el Rosario | | |

☞ *Y otras varias obritas que se están imprimiendo* ☜

## *Hay de venta*

N el Remate de J. PEREZ Y CA. calle de la Reconquista número 26—
Cerveza inglesa colorada superior
Dicha id. blanca id.
Quesos del pais de la Colonia
Vino de Jerez superior
Idem de Oporto id.
Idem de Burdeos id.
Mostaza inglesa en frascos y cuñetes
Herraduras id.

a4—4s

# REMATES.

—

## POR J. J. ARRIOLA.

*Calle de la Reconquista No.* 14.

Interesante á los almacenes de cemestibles.

El Lunes 11 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente en lotes á la mejor postura, como perteneciente al sobrecargo de un buque, 43 tercios de yerba de Parnaguá de escelente calidad. En seguida se rematarán algunos vasos de cristal surtidos, algunas arcas de fierro, un hermoso fondo ó tacho como de 150 galones, y todos los utensilios de una fábrica de velería.

*Para tiendas de ropa hecha, &c.*

Se rematarán de cuenta de aseguradores á la mejor postura, 3 pacas de bayetones de buena calidad y colores, 1 fardo franelas blancas y amarillas, y otros efectos con adicion, y tambien sanos, que se manifestarán todos al tiempo de la venta.

—

## POR TOMAS GOWLAND.

*En la calle de la Piedad número* 196 *y* 200.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener porcion de muebles cuyo pormenor es como sigue—

Cujas enchapadas de caoba grandes, medianas, chicas y ordinarias, cómodas, tocadores, mesas de arrimo, costureros y otros varios muebles que estarán presentes á la hora del remate.

# AVISOS.

## *Se vende,*

SEMILLA de alfalfa de la cosecha del presente año, á 48 pesos la arroba. El que guste comprar ocurra á D. José Julian de Landaluce, en San Fernando de Buena Vista.
a8—3p

## *Aviso.*

En la calle de Cuyo núm. 29 se vende una criada jóven de un servicio general y sin vicios, en la suma de mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen por ella pueden ocurrir al punto indicado en donde podrán tratar su compra.
a8—2p

## *Aviso.*

En la calle de las Artes número 208, se alquila una casa esquina que tiene toda la comodidad necesaria para pulperia ó almacen, y ademas tiene algibe. A la persona que se interese en ella, al lado darán razon. a8 3p

## *Piedras de vereda.*

DE la mejor calidad, hay de venta en el almacen calle de la Biblioteca número 30, puerta inmediata á la Cuna, detras de San Francisco. a8 4p

## *Leche Pura*

A tres reales frasco, se principiará á vender desde el Domingo 10 del corriente por la mañana, en el almacen inmediato á la esquina de San Juan, calle de Potosi núm. 100½.
a8—2p

## *Harina de N. A. y con reembarco.*

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista no 107. a8—3p

## *Criada para Montevideo.*

Se comprará una que tenga buenas recomendaciones. El que la tenga puede ocurrir á la calle de Belgrano número 192. a8—4p

## *Se vende,*

Una criada de todo servicio, sin vicio ni enfermedad conocida. Calle de Cuyo núm. 23 darán razon.
a 8—2p.

## *Pianos Tirados.*

UNO tasado en tres mil pesos, y otro en mil quinientos se dán casi por la mitad. Ocúrrase á la calle de Venezuela número 64. a8—

## *Lucíferos Inerrables,*

Admirables para sacar fuego.

**Libros y cuadernos,**

En blanco de todos bultos y tamaños.

**Reglas cuadradas, chatas,**

Redondas y caladas para rayar papel ó libros. Se hallan de venta en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo. a8—2s

## Arenilla punzó y negra,

OBLEAS COLORADAS, un par cajitas surtidas de colores, pistolas de bolsillo y pólvora superfinas para cazar; se vende en la Libreria de la Independencir, calle del Perú núm. 60, cerca del Correo Viejo. a8—3s

## *Se alquila,*

EL almacen número 67 calle de Balcarce, propio para depósitos por su inmediacion á la Aduana. Ocúrrase á la casa de comercio contigua. a8—6s

## *Aviso interesante.*

SE vende un almacen de corto principal y hace buenos diarios, dicho almacen esta cituado en la esquina del Señor Banegas atras de la Iglesia de San Juan. Quien se interese ocurra á la misma esquina. a 8—3p

## *A los buenos bocados.*

EN el almacen nuevo, calle de la Florida número 41, esquina de la calle de la Piedad se ha recibido de Europa los articulos siguientes—

Ciruelas y guindas secas,
Peras y mazanas idem,
Sardinas en aceite,
Quesos de gruyere y anchoas,
mostaza francesa y ostras,
Cerveza blanca y colorada de Londres,
Vinas de todas clases,

Todo muy fresco y de superior calidad. Allí mismo se vende aceite de quemar purificado por arrobas y botellas.
a 8—3p

## *Decoracion.*

SE vende una de un gusto elegante en la calle de la Catedral núm. 13. Contiene el retrato de Nuestro Restaurador; el triunfo de la Federacion, y la abundancia.—Se dará en un precio sumamente equitativo. a8—1p

## *HERMOSO SURTIDO*

DE tiras de papel dorado y estampado para adornos de iglesias, sala, cuadros, nichos del niño dios.

**POLVILLO COLORADO**

Sevillano de primera calidad
Rapé de la Princesa superior
Rapé frances id.
Rapé de Macubá id.

**PAPEL NEGRO**

Hermoso y lustroso en pliegos grandes.

**BREVIARIUM ROMANUM.**

Ex decreto Sacrosanti concilii tridentini restitutum, S. Pii V. editum, 5 tomos 8.° pasta hermosa y dorados, nueva edicion de 1832.

***PAPEL DE DIBUJO***

Blanco, á 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 20 reales pliego, y tambien surtido de colores.

**CARTON**

Excelente para modistas, sombrereros y encuadernadores.

***MARIPOSAS BUENAS***

Y muy baratas se hallan en la libreria de la Independencia calle del Perú número 60, cerca del Correo viejo. a 8—

## *Se alquila,*

UNA barraca chica con una prensa, en un parage central y alquiler moderado. Darán razon en la calle de Salta núm. 27. a8—2s

## SAL DE CADIZ,

SE vende una corta partida que se halla en Barracas, la cual se venderá á un precio sumamente barato, siendo por la chancelacion de un negocio. El que se interese en comprarla puede ocurrir á la calle de la Piedad número 68.
a 8—5p

## *Para las Funciones.*

LAMPARAS ó Candiles baratos, hay de venta calle de la Florida número 13. a7—6s

## *Para el Salto, Pergamino y Córdoba.*

La acreditada tropa de carretas de Don Segundo Frontera, saldrá para Córdoba: admite carga para los destinos indicados del tránsito. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con su apoderado, que vive en la calle de la Esmeralda núm. 22.
a7 4p

## *Interesante á los que quieran viajar á las provincias de Cuyo ó á Chile.*

Del 15 al 20 del presente Abril saldrá para Mendoza, un hermoso virloche, en el cual se admiten hasta tres pasageros, los que durante el viage serán bien atendidos. Para tratar así como para obtener mas pormenores, ocúrrase á la calle de Potosi No. 41, entre el Colegio y San Francisco. a7—7p

## *Aviso.*

M. TRUFFEL, Botero, ha trasladado su tienda de Boteria á las casas del Sr. Anchorena, su antiguo paradero, No 71 calle de la Universidad.
a8 4p

## *Se venden,*

UNA puerta grande de zaguan, otra de sala y una de antesala; dos ventanas con rejas de 10 cuartas; todo es amantead. En la calle de Cuyo número 259 darán razon.
a7—3p

## **Se vende,**

UNA pulpería bien acreditada y en la actualidad con poco principal, situada en la calle de Méjico número 27 esquina á la de Balcarce.
a7—4p

## *Para el Salto, Pergamino y Córdoba,*

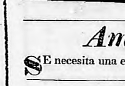

Saldrá sin falta ninguna el Sábado de la presente semana una tropa de carretas. Los señores que quieran remitir algo para dichos destinos, podrán verse con su apoderado, calle de la Esmeralda número 22.
a 7—3p

## *Ama de leche,*

SE necesita una en la calle de las Piedras número 44.
a7—4p

## *BARATILLO,*

DE tabacos de hoja de superior calidad, en la calle de Chacabuco número 77 en frente el mercado.
a7—6p

## *Aviso*

SE vende la accion de una liberta de once á doce años: igualmente un cuarto de tierra completo que forma esquina de la calle de Tucuman con la de Montevideo, en un precio equitativo. En la calle de la Plata número 285, darán razon. a7 3p

## *Se desea encontrar colocacion.*

A bordo de un buque en clase de sobrecargo, en estancia, barraca ó saladero, en la Provincia ó fuera de ella; como capataz ó mayordomo, para lo que dará las mejores garantias que se pueden ofrecer. El que necesite puede dejar una carta á esta imprenta dirigida á D. A. R., dando su nombre y señas de su casa y destino para que lo necesite.
a 7—3p

## *Aviso.*

*Para la Funcion del Colegio,*

SE vende un arco de iluminacion; la persona que se interese en su compra, ocurra á la calle de Tacuarí número 56, que hallarán con quien tratar. a6—3p

## *Cambio de domicilio,*

**De la calle de la Plata No. 12 á la de la Florida No. 6, frente la casa de la Sra. Da. Flora Azcuenaga.**

A LA FAMA,

*Y á la Gran Peluqueria de París.*

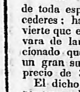

CARLOS GORSSE, discípulo (como lo prueban sus títulos) de los mas afamados maestros peluqueros de Paris, acaba de abrir una grande y elegante Peluquería, en la que las Señoras encontrarán un surtido de peinados de todas clases, así como risos perpetuos y otros mil diferentes &c. &c.

El mismo tambien hace pelucas y casquetes de toda especie y con los mas nuevos y perfeccionados procederes; hace enfin todo lo que depende de su arte y advierte que en su casa se hallarán trenzas sin cordon de una vara de largo, &c. &c., todo mas barato y mejor acondicionado que en cualquiera otra parte. Igualmente habrá un gran surtido de otras trenzas sin cordon muy baratas al precio de 30 á 35 pesos cada una.

El dicho maestro tiene en su casa para las Señoras y Señores que se dignen visitarle un magnifico salon dispuesto para recibirlos, y tambien vá, como siempre, á las casas particulares que se sirvan honrarle con su confianza para peinar ó cortar el pelo á los precios mas equitativos. a6—15s

## *Maestro de Ingles.*

SE necesita uno que quiera dar leccion en una casa particular. Ocúrrase á la calle de Cangallo núm. 96.
a6—3s

## *LA SASTRERIA*

DE J. A. MAYER, se ha mudado de la calle de la Paz á la calle de Cangallo núm. 50 casi enfrente del Teatro. J. A. MAYER, tiene un escelente surtido de paños y otros efectos, y ofrece á los SS. que gusten honrarlo con sus ordenes, á trabajarles la ropa á la última moda y á precios sumamente acomodados. a6—30p

## *OJO AL OJO.*

SE desea comprar para Montevideo la accion de una liberta ó liberto, se les harán proposiciones ventajosas. En la calle de la Victoria número 92 hallarán con quien tratar.
a6—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

## *Ojo al aviso.*

TESTERAS, Coleros y Penachos punzones de todos gustos y de una pluma delicada, se encontrarán de venta á precios mas baratos que en ninguna parte en la merceria calle de la Plata número 157.
a6—3p

## *Ojo á los que no tienen*

COLCHAS de damasco punzó, hay para alquilar en la tienda de la Recova vieja número 10: darán razon de las 8 á la una. a6—3s

## OJO

*Al Gran Baratillo de Peinetas de Carey.*

EN las tiendas calle de la Victoria número 21, frente á la del Sr. Iturriaga, y número 158 casa de D. Pedro Lezica. Las señoras encontrarán un surtido general de estos articulos á TODOS PRECIOS. m23—15s

## *Papel Pintado.*

SE acaba de recibir una gran partida del mas moderno que se fabrica en Francia, siendo de un gusto esquisito, tal como papel de fondo, guardas, frisos, senefas &c. &c.

Las personas que esperaban dicha partida para empapelar sus casas se les hace saber por medio de este aviso, que se hallan de venta en casa de J. Cassan y hermano, calle de la Plata No. 90. a6 8p

## *HERNIA*

*Braguero de nueva invencion.*

EL Dr. Patterson ha recibido de los Estados Unidos de N. A., bragueros de nueva invencion, para curar radicalmente la Hernia.

Hasta ahora todos los bragueros que se han ofrecido al público, han sido de un carácter puramente paliativo, pues nunca efectuaban cura á los pacientes, tenian el inconveniente de llevarlo toda la vida.

Esta dolencia, que hasta ahora se há considerado incurable, de pocos meses á esta parte ha sido enteramente curada en los Estados Unidos, en casos de un carácter el mas inveterado, por la aplicacion de este braguero. Se habla de él en los términos siguientes:—

"Sr. He hecho uso del braguero de patente, de nueva invencion en varios casos de hernia antigua, y me proporciona el mayor placer el decir que hasta ahora me ha producido el mas completo resultado.

GUILLERMO GIBSON M. D.
*Profesor de Cirugia en la Universidad de Pennsylvania.*

SEÑOR.

En varios casos de Hernia en mi práctica pública y privada, me he servido del braguero de patente de nueva invencion, y puedo pronunciarlo, sin trepidar, una de las mejores invenciones del dia, en el tratamiento de una dolencia tan general.—Sus ventajas sobre los otros bragueros es muy evidente, pues obrando una cura radical, el paciente queda exento de usarlo, lo que antes tenian que llevarlo toda la vida.

RHEA BARTON M. D.
*Cirujano de la enfermeria y Hospital de Pobres de Filadelfia.*

NOTA.—Las personas que padezcan de esta dolencia, pueden obtener la aplicacion de este braguero ocurriendo la calle de la Paz núm. 136. a6—4s

## *HERNIA*

*Newly invented Truss.*

DR. PATTERSON has received from the United States, a newly invented patent truss, for the radical cure of Hernia.

Hitherto all trusses offered to the public, wers of a character only paliative, never effecting a cure, but inconveniencing the patient to their constant use during life.

This disease, but until lately deemed incurable, has in the United States within the last few months, in cases of the most inveterate character, been perfectly cured by the application of this truss.—It is spoken of in the following manner.

SIR :—

I have used the newly invented patent truss in several cases of Hernia of long standing, and it affords me the greatest pleasure to state that so far in its use, 1 have had the most complete success.

WILLIAN GIBSON, M. D.
*Professor of surgery in the University of Pennsylvania.*

SIR :—

In several cases of Hernia in my public and private practice, I have had recourse to the newly invented patent truss, and I can unhesitatingly pronounce it one of the greatest improvements ot the present day, in the treatment of a disease so general.—Ist advantages over other trusses are mort evident, as by causing a radical cure, the patient is at once exempted from its use, which has hitherto been for life.

RHEA BARTON, M. D.
*Surgeon to the Philadelphia Alms House, Infermary and Hospital.*

N. B.—Persons labouring under Hernia can have the truss applied by calling at No. 136 calle de la Paz.
a6—10s

## *Grasa superior.*

EN vegigas se acaba de recibir, y se vende á un precio acomodado, en el almacen núm. 96 calle de Cangallo.
a6—5s

## *Se desea acomodar,*

PARA capataz de una estancia un hombre que tiene aptitudes para desempeñar este encargo. Los que se interesen por él pueden ocurrir á la calle de la Plata número 257 que lo encontrarán á cualquiera hora del dia, y tambien dará buenas recomendaciones de su conducta.
a6—3p

## *Aviso.*

EN la calle de Cangallo núm. 62, se vende semilla de cebolla á precio equitativo. a6—3p

## *Se vende ó se arrienda*

Una quinta situada de la Capilla de D. Carlos Valiente, dos cuadras para el centro, con pulperia en casa de azotea, y otras piezas de bastante comodidad como para famila; todo cercado de pared. El que se interese por ella, en la calle de Potosi núm. 271 darán razon. a5—3p

## *Aviso.*

EL dia 4 del corriente á las 8 de la noche se ha disparado desde Santa Lucia un caballo oscuro con freno. El que lo tuviere se servirá entregárselo á su dueño que vive en la calle del Perú núm. 17, que se le gratificará.
a5—4p

## *Se vende,*

La Goleta Norte Americana ONLY SON, es fuerte, velera, y se halla bien provista de velas y aparejos. Para tratar ocúrrase á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
ó á los consignatarios
*DAVISON, MILNER Y Ca.,*
*Calle de la Reconquista No. 33.*
a4

## *Aviso al Público.*

ANTONIO J. MOREIRA, acaba de abrir su nueva tienda Plateria y Joyeria en la calle del Perú No. 68 al lado del Correo viejo; y avisa á todas las personas que le han confiado Chafalonia de oro ó plata para obras ocurran alli á recibirse de ellas.

Tambien avisa á las Señoras, que encontrarán en su Plateria un surtido de carabanas de filigrana de plata, flores, hebillas de cinturon, prendedores y carabanas de corales y azabache finas en oro, todo á precios muy cómodos.—Tambien compra chafalonía de oro y plata; y se compone toda clase de alhajas de oro y plata, á precios muy equitativos.
a4 8p MOREIRA.

## *¡¡ Instructores!!*

SE avisa á los señores subscriptores á este periódico que han llegado los números 21 y 22 correspondiendo á los meses de Setiembre y Octubre del año 1835. El Mapa de la Provincia de Buenos Aires dedicado "Al Excmo. Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la dicha Provincia, por su antiguo amigo y muy obediente servidor Woodbine Paris": igualmente el Mapa de las Provincias Unidas de "la Plata, la Banda Oriental y Chile hecho principalmente de manuscritos suministrados por Woodbine Parish Esq. F. R. S. muchos años Cónsul General y Charge d'Affaires de S. M. B. en Buenos Aires." La Volkameria, un libro de 185 páginas en 8.° El Arancel General y Guia de Aduana para 1836. La Biografia universal (en frances) Gramáticas inglesas. El Viajero universal. La Guia de la Ciudad y Almanaque de Comercio. Libros en blanco, grandes y de todos tamaños. Telescopios ó Anteojos de larga vista superiores. Lucíferos Reales ó el nuevo método de sacar fuego. Cajitas de obleas coloradas y lápices de cedro finos por docenas. Asientos de fuentes. Mariposas sin mechas. Papel ingles de marca mayor, de oficio, de carta blanco y azulado. Papel fino para el correo, de color para cartas y para otros fines. Papeles jaspeados. Cartas del Rio de la Plata por Aizpurua. Pizarras de piedra con marcos. Fruta de mármol. En la Libreria número 30 calle de la Catedral.
m29—15s

## *Se vende barato,*

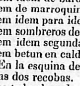

| | |
|---|---|
| BOTAS de primera á treinta ps. par.. | $ 30 |
| Idem regulares a 25 y á............... | „ 23 |
| Idem zapatos ingleses de tres costuras á de patente muy frescos y buenas ormas | „ 18 |
| Id. id. de verano de baile y de dos suelas de ormas bien cuadradas y frescos........ | „ 15 |
| Idem idem de baron fuertes y finos á............ | „ 12 |
| Idem de marroquin para señoras con guarniciones.... | „ 3½ |
| Idem idem para idem de idem negros muy finos á..... | „ 4½ |
| Idem sombreros de primera á 23 ps.............. | „ 23 |
| Idem idem segunda y tercera á 12 y 19 ps.......... | „ 19 |
| Idem betun en caldo superior á.................. | „ 1 |

En la esquina del Sr. Escalada, plaza de la Victoria, frente á las dos recobas. En la misma casa hay buenos operarios para toda clase de calzado á los precios de baratillo.
m28—12n

## *Interesantísimo*

MUDANZA DE DOMICILIO.

**D. GUILLERMO MARSDEN,**

*Pintor, Empapelador, &c.,*

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. 39½, donde prosigue ejerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiéndose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por esta conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua raz, pinceles, papeles, &c , como una infinidad de otros atticulos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. Guillermo Marsden tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandándola buscar. m11—30p.

## *Ojo á la venta.*

DE un mulato oficial de zapatero, en cuyo arte posee bastantes conocimientos. Es de edad de 30 años: el que se interese en su compra ocurra á tratar de ella á la calle de la Plata número 38. m21—15p

## *Aviso.*

COCOS punzoes para banderas de adornos de vara de anche: se vende por precio muy barato en la esquina de Elorriaga frente á San Francisco. a5—3p

## *Se necesitan*

DOS ó tres aprendices para el oficio de sombrero, advirtiendo que han de ser mulatillos ó negros, y que deben tener menos de doce años de edad. Ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 65. a5—3p

*Editor responsable*—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA